Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

DICTAMEN DE UOC

San Lorenzo, 05 de mayo de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 9270/18, de fecha 30 de Julio de 2018: "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACION DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION Y SELECCIÓN APLICADAS PARA ESTAS ADQUISICIONES disponemos que las empresas deben adquirir los ingredientes para la elaboración del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la zona (Municipio de San Lorenzo) o en su defecto de Municipios que se encuentran dentro del Departamento Central.

Esta UOC en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) – CONTRATO ABIERTO"** con **ID Nº 389.501**, convocado por la Municipalidad de San Lorenzo a dispuesto la adquisición de insumos necesarios de los productores, para la Adquisición de Kits de Alimentos no perecederos en un porcentaje del **10% como mínimo**.

De igual manera la empresa adjudicada podrá adquirir mayor porcentaje de los insumos requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, no constituyendo un limitante del **10%.**

Es mi dictamen.-

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES